



Rectifica cuenta de decreto n°  
2723 que Aprueba devolución  
de gastos por pago de Boleta  
Honorarios

Huépil, 26 de Septiembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2750 /2017/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto n° 2723 del 25/09/2017 que aprueba devolución de gastos por pago de boleta de honorarios por concepto de Dominios Vigentes de Inscripción propiedad Teatro de Tucapel y Cesfam de Tucapel. Boleta n° 107632 del Notario Público y Conservador Lautaro Riesco Vega por \$14.000.
- d) La necesidad de rectificar a la cuenta 2212005 "derechos y tasas"
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- g) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** la rectificación de la cta. 2212003 "Gastos de representación protocolo y ceremonial, por la cuenta 2212005 "derechos y tasa"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC vao